

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A
DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
INORGÁNICA**

Habiéndose producido el cese de la Directora del Departamento con fecha 4 de marzo de 2024, procede que la Directora en funciones convoque las correspondientes elecciones.

En este sentido, y dado que la convocatoria de las elecciones se realizó en la reunión del consejo de departamento del día 13 de marzo de 2024, en cumplimiento del art. 79 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004 de 13 de enero), y de los artículos 46 al 49 del Reglamento del Departamento de Química Inorgánica (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2005), se fija el siguiente **calendario electoral**:

18 de marzo de 2024 (lunes)	Convocatoria de elecciones Publicación Censo Electoral.
20 de marzo de 2024 (miércoles)	Hasta las 13:00 horas, fecha límite para la presentación de reclamaciones al censo. Publicación del censo definitivo. Inicio del plazo de presentación de candidaturas.
26 de marzo de 2024 (martes)	Hasta las 13:00 horas, fecha límite para la presentación de candidaturas en la Secretaría del Departamento. Proclamación provisional de los candidatos e inicio del plazo de reclamaciones.
10 de abril de 2024 (miércoles)	Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos hasta las 13:00 h. Proclamación definitiva de candidaturas y programas . Comienzo de la campaña electoral e informativa.
15 de abril de 2024 (lunes)	A partir de la 9:00 horas comienzo del periodo para depositar el voto anticipado en la Secretaría del Departamento, hasta las 14:00 horas del día 24 de abril miércoles.
25 de abril de 2024 (jueves)	A partir de las 11:00 horas Votación para la elección del Director/a en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento Proclamación provisional de resultados e inicio de plazo de reclamaciones.
29 de abril de 2024 (lunes)	Fin de plazo de reclamaciones a las 12:00. Proclamación definitiva de candidato electo.

Conviene establecer también, de conformidad con las precisiones contempladas en el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y arts. 42, 47 y 49 del Reglamento del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad de Zaragoza, lo siguiente:

- 1.- Podrá ser elegido Director/a cualquiera de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza que sean miembros del Departamento (art. 42).
- 2.- Los candidatos deberán presentar sus candidaturas y los programas de actuación por escrito en la Secretaría del Departamento en el plazo señalado en la convocatoria (art. 47).
- 3.- En el caso de que haya un único candidato y no obtenga un número de votos superior al tercio del censo electoral, se repetirá la elección a continuación en la misma sesión (art. 49).
- 4.- En el caso de que sean dos los candidatos, resultará elegido Director/a el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso, en la condición de profesor contratado doctor (art. 49).
- 5.- En el caso de que sean más de dos candidatos, si ninguno alcanzara la mayoría absoluta en la primera votación, se celebraría una segunda entre los dos candidatos más votados a continuación en la misma sesión (art. 49).
- 6.- La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la Secretaría del Departamento depositado personalmente por el interesado en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán en dicha Secretaría. Sólo se tendrán en cuenta los sobres que hayan sido depositados antes de las 14:00 horas del día 24 de abril de 2024 (art. 47).

En Zaragoza a 14 marzo de 2024
La Directora en funciones del Departamento

Fdo.: Ana Isabel Elduque Palomo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/00838b2ae942ead23c314241f8082c52>

CSV: 00838b2ae942ead23c314241f8082c52	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ELDUQUE PALOMO	Directora de Departamento QI	14/03/2024 12:52:00	

Constitución Junta Electoral para la elección a Director del Dpto. de Química Inorgánica

Con fecha 18 de marzo de 2024 se ha constituido la Junta Electoral para la elección a Director/a del Departamento de Química Inorgánica formada por:

- Presidenta: Ana Isabel Elduque Palomo (Directora en funciones del departamento-Unizar)
- Vocal 1: Larry R. Falvello (Personal docente e Investigador-Unizar)
- Vocal 2: Silvia Grau Carcavilla (PTGAS-Unizar)
- Secretario: Francisco J. Fernández Álvarez (Secretario en funciones del departamento-Unizar)

PROPUESTA DE SUPLENTE (por orden de edad):

- Presidente suplente: Miguel Ángel Esteruelas Rodrigo (Personal docente e Investigador-CSIC)
- Vocal 1 suplente: Pilar Lamata Cristóbal (Personal docente e Investigador-Unizar)
- Vocal 2 suplente: Ángel Madurga Artal (PTGAS-Unizar)
- Secretario suplente: Juan Vicente Alegre (Personal docente e Investigador-CSIC) (joven)

Artículo 18. Junta Electoral

1. La Junta Electoral estará compuesta por el Director/a del Departamento en funciones, el miembro del Consejo de Departamento perteneciente al personal docente e investigador de mayor edad, el Jefe de Negociado del Departamento y el Profesor Secretario del Departamento, que actuará como Secretario de la Junta Electoral. Para los casos de ausencia o incompatibilidad como miembro de la Junta Electoral, el Consejo de Departamento designará suplentes.

2. Convocadas las elecciones, le corresponde a la Junta Electoral del Departamento la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de elecciones, al censo provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

3. Además, la Junta Electoral del Departamento conocerá en primera instancia de las cuestiones que se susciten en relación con los procesos para la elección de Director/a del Departamento.

4. Las resoluciones de la Junta Electoral del Departamento serán públicas y serán objeto de publicidad adecuada.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/00838b2ae942ead23c314241f8082c52>

CSV: 00838b2ae942ead23c314241f8082c52	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ISABEL ELDUQUE PALOMO	Directora de Departamento QI	14/03/2024 12:52:00	